



MINISTERIO
DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD
PÚBLICA

ACTA DE INEXISTENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PRIVADOS

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés.

El artículo 10, número 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: *“Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”*.

Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: *“recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”, y “coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley”*. En este sentido, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se informa que, en consecuencia, de la búsqueda de la información realizada dentro de las unidades administrativas de esta Secretaría de Estado, dicha información es inexistente en aplicación del Art. 73 de la LAIP, y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta de inexistencia.


Amalia Funes
Oficial de Información MJSP

